



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 238-2020-R

Lambayeque, 24 de febrero de 2020

VISTO:

El Expediente N° 1323-2020-SG, presentado por el Vicerrectorado de Investigación, sobre viaje de Comisión de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 125-2020-VRINV, emitido por el Vicerrectorado de Investigación, comunica que PERÚ INCUBA, viene realizando el Encuentro de la Asociación Peruana de Incubadora de Empresas (PERÚINCUBA), con el objeto de proporcionar a los participantes una visión global del desarrollo de las incubadoras de empresas en el país; así mismo presentar un programa del ecosistema de emprendimiento, a través de la experiencia y perspectivas de desarrollo de entidades referentes, por lo que cree conveniente que el Ing. Jaime Lucho Cieza Sánchez, en calidad de Director (e) de la Oficina General de Incubadora de Empresas – VRINV, asista al Encuentro de la Asociación Peruana de Incubadoras de Empresas (PERÚINCUBA); a desarrollarse el día 25 y 26 de febrero en la ciudad de Lima;

Que, el señor rector, habiendo tomado conocimiento y con la finalidad de cumplir con la invitación expedida por la Asociación Peruana de Incubadoras de Empresas, ha dispuesto que el Director (e) de la Oficina General de Incubadora de Empresas – VRINV, asista al Encuentro de la Asociación Peruana de Incubadoras de Empresas (PERÚINCUBA); a desarrollarse el día 25 y 26 de febrero en la ciudad de Lima;

Que, por tal motivo, la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 018-2020/PPTO, señala que en el Módulo Administrativo y Presupuestal SIAF-SP, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM Año Fiscal 2020 del Pliego 523-Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, ha registrado la Certificación Presupuestal N° 0000000012 – 2020 – UNPRG, para atender el otorgamiento de las Comisiones de Servicio, en las Específicas del Gasto; 2.3.21.21 Pasajes y 2.3.21.22 Viáticos, para atender la comisión de servicios antes descrita; Correlativo de Meta N° 0025;

Que, con Resolución N° 052-2020-CU, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, se aprueba la Nueva Escala de Viáticos, para las Autoridades y Funcionarios, Personal Docente, Personal Administrativo, incluyendo al personal contratado bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS y Servicios de Consultoría de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar el viaje del Ing. JAIME LUCHO CIEZA SÁNCHEZ, Director (e) de la Oficina General de Incubadora de Empresas – VRINV, a la ciudad de Lima, los días 25 y 26 de febrero de 2020, para cumplir la comisión de servicios descrita en la parte considerativa de la presente resolución, otorgándole S/. 640.00, equivalente a dos días de viáticos y pasajes S/. 260.00 Chiclayo – Lima - Chiclayo, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2020 de la Universidad.



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 238-2020-R

Lambayeque, 24 de febrero de 2020



4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, a la Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería, Oficina de Logística, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, interesado, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DR. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr



DR. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector